

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 571/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 544/10 de fecha 04 de Octubre de 2010, mediante el cual se autoriza el pago de horas extraordinarias proyectas a realizar, por funcionarios del Área de Educación Municipal, correspondiente al mes de Octubre de 2010; Memorándum N°354/12, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita se regularice por un acto administrativo modificatorio, el Decreto Alcaldicio N°544/10 de 04 de Octubre de 2010, incorporando a dos funcionarias en la programación de horas extras, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría Regional en Informe Final N°26; La necesidad de corregir el Decreto Alcaldicio anteriormente señalado, con el fin de dar plena eficacia a la administración de esta Municipalidad; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.-**Regularícese** y **Corrijase** Decreto Alcaldicio N° 544/10 de fecha 04 de Octubre de 2010, en el sentido que se incluye dentro de la programación de horas extras del mes de **Octubre de 2010**, a las siguientes funcionarias:

NOMBRE	CARGO	RUT	HORAS AL 50%
CECILIA RAMIREZ ARAYA	Auxiliar de Párvulos	15.913.803-8	18
MIRNA ALVAREZ BETANCOURT	Auxiliar de Servicios Menores	11.866.222-9	03

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Distribución:
Adm. Y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal